



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., consciente de las necesidades de la comunidad estudiantil y su compromiso con su formación profesional ha constituido incentivos en forma de Estímulos a estudiantes de los programas educativos, tomando como referencia su situación económica, académica y de alto rendimiento deportivo o cultural. Por lo anterior, el alumnado podrá ser acreedor a un apoyo de reinscripción en una de las cuatro modalidades:

1 **Estímulo de Excelencia Académica:** como reconocimiento a su desempeño académico, será otorgado un memorándum emitido por el área de Psicopedagogía y Becarios, autorizado por la Dirección General de la Institución, a los y las estudiantes que obtengan un promedio mayor o igual a *88 según el semestre, cuyo documento servirá para obtener un porcentaje de condonación del 50%, 75% o hasta el 100% en la reinscripción al siguiente semestre enero-junio 2026*, el porcentaje de condonación en su reinscripción a otorgar será en base al promedio general y semestre que estén cursando, según lo establecido en la presente normatividad.

2. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural:** le será entregado un memorándum emitido por el departamento de Psicopedagogía y Becarios, autorizado por la Dirección General de la Institución, que servirá para que el alumno o alumna pueda obtener un porcentaje de condonación del 50%, 75% o hasta el 100%, en su reinscripción al siguiente semestre enero-junio 2026 y podrá participar aquella comunidad estudiantil propuesta por el Coordinador de Deportes por ser un o una estudiante de alto rendimiento deportivo o cultural en cualquier disciplina deportiva o taller cultural impartido por el Instituto.

3. **Estímulo para el Programa Inglés:** a través de un memorándum emitido por el departamento de Psicopedagogía y Becarios autorizado por la Dirección General de la Institución, podrán obtener un porcentaje de condonación del 50%, 75% o hasta el 100% en la reinscripción de un nivel del idioma inglés durante el semestre de enero-junio 2026, en base a su promedio general, toda la comunidad estudiantil que solicite dicho estímulo y cumpla con los requerimientos establecidos.

4. **Estímulo de un Equipo de Cómputo Personal:** podrán solicitar el préstamo de un equipo de cómputo toda la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas.

Este tipo de becas tienen como objetivos:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de la comunidad estudiantil en los programas educativos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a la comunidad estudiantil con alto rendimiento académico y con vulnerabilidad económica que limiten la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a la comunidad estudiantil por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor (a) al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se definen mediante la presente convocatoria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Geov. Castillo Macías

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia académica como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a la comunidad estudiantil con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El porcentaje de condonación será aplicado en la reinscripción durante el semestre enero-junio 2026.

Monto del estímulo

Será entregado un memorándum con el que los y las estudiantes podrán obtener un porcentaje de condonación del 50%, 75% o hasta el 100% al reinscribirse al siguiente semestre. El porcentaje de condonación a otorgar aplicado en la reinscripción los y las estudiantes, se obtendrá en base al promedio general y semestre que curse el alumno o alumna y que se encuentra estipulado en la siguiente normativa.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato (a) al estímulo de excelencia académica se requiere cumplir con lo siguiente:

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- Estar cursando el tercero, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
- No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- Realizar el llenado del formato de solicitud en el Departamento de Psicopedagogía y Becarios de la Institución.
- PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 88 A 100. Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular (deberá ser solicitada al departamento de servicios escolares).
- Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía y Becarios.
- Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- No contar con estudios de nivel superior.
- Presentar Copia de credencial de estudiante.
- La comunidad estudiantil beneficiada con el estímulo deberá realizar un servicio social, por un tiempo de 50 horas, donde sea requerido y el departamento de Psicopedagogía y Becarios establezca.
- Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Grao Castillo Macias

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



El estímulo puede ser la condonación de hasta el 100% de la reinscripción del periodo de enero-junio 2026, con base al siguiente tabulador:

SEMESTRE	PROMEDIO	PORCENTAJE
DE 3°	90-100	50%
5°	89-100	75%
7°	88-100	100%

El estímulo será válido para el semestre enero-junio 2026, sin compromiso de renovación, la decisión de los y las estudiantes beneficiarios, será en función al promedio general, dando prioridad al alumnado con promedio más alto y en función al presupuesto destinado para este incentivo

Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITSRV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITSRV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.
6. Los estudiantes beneficiarios con este tipo de estímulo deberán participar en el Encuentro Nacional Estudiantil de Ciencias Básicas y Ciencias Económico-Administrativas. (ENECB-CEA)

NOTA: Toda información contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de Psicopedagogía y Becarios de la institución.

ESAU CASTILLO MACÍAS
PSIC. ESAU CASTILLO MACÍAS
PSICOPEDAGOGÍA Y BECARIOS
ELABORÓ

ING. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DESARROLLO ACADÉMICO
REVISÓ

DR. JOSÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ MENA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO Y CULTURAL

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para la comunidad estudiantil que forma parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

Duración del Estímulo

Será entregado un memorándum emitido por el departamento de Psicopedagogía y Becarios, autorizado por la Dirección General de la institución, que indique el porcentaje de condonación a obtener en su reinscripción (50%, 75% o 100%) durante el semestre de enero-junio 2026. El porcentaje de condonación a otorgar aplicado en la reinscripción a los y las estudiantes, se obtendrá en base al promedio general y semestre que curse el alumno o alumna y que se encuentra estipulado en la siguiente normatividad. El número de estímulos a otorgar estarán en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Para ser candidato (a) a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

Requisitos:

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- Estar cursando el tercero, quinto o séptimo de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
- Presentar la propuesta por la Coordinación de Deportes.
- Realizar el llenado del formato de solicitud correspondiente en el Departamento de Psicopedagogía y becarios, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica.
- Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular (deberá ser solicitada al departamento de Servicios Escolares)
- Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos, juegos y actividades planeadas por el entrenador.
- Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía y Becarios.
- Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- Presentar copia de credencial de estudiante.
- No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones:

El porcentaje de condonación puede llegar a cubrir hasta el 100% de la reinscripción del periodo de enero-junio 2026, con base al siguiente tabulador:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Geau Castillo Macias

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



- NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO PARA EL PROGRAMA DE INGLÉS**
- 1) La comunidad estudiantil acreedora del Estímulo al Mérito Deportivo y cultural realizará un servicio de apoyo, e la Coordinación Deportiva en el semestre que solicita el beneficio por un tiempo de 50 horas.
 - 2) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

CLAUSULA EXCEPCIONAL: en el caso de los alumnos y las alumnas que no cumplan con el promedio que establece la presente normativa, pero sean estudiantes que pertenecen a alguna disciplina deportiva o taller cultural donde han sobresalido con su desempeño, podrá considerarse su situación, otorgando una parte del porcentaje de su reinscripción, con el compromiso de que el alumno mejorara su aprovechamiento escolar para el siguiente semestre.

El Estímulo será válido para el semestre enero-junio 2026, sin compromiso de renovación, la decisión de los y las estudiantes beneficiarios, será en función al promedio general, dando prioridad al alumnado con promedio más alto y en función al presupuesto destinado para este incentivo

Son motivos de no renovación

- 1) Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el alumnado acreedor cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubrir los requisitos para poder renovarla.
- 4) Causar baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para estudiantes con un alto compromiso deportivo; así como para aquellos estudiantes con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las artes plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.

ESAU CASTILLO MACÍAS
PSIC. ESAU CASTILLO MACÍAS
PSICOPEDAGOGÍA Y BECARIOS
ELABORÓ

ING. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DESARROLLO ACADÉMICO
REVISÓ

DR. JOSÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ MENA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO PARA EL PROGRAMA DE INGLÉS

Objetivo

Apoyar a toda la comunidad estudiantil que no cuenta con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

Se otorgará un memorándum emitido por el departamento de Psicopedagogía y Becarios, autorizado por la Dirección General de la Institución, que servirá para que las y los estudiantes beneficiarios con este Estímulo puedan obtener un porcentaje de condonación del 50%, 75% o hasta 100% de su reinscripción a un nivel de inglés, durante el semestre enero-junio 2026. El porcentaje de descuento a otorgar aplicado en la reinscripción a los y las estudiantes se obtendrá en base al promedio general y semestre que curse el alumno o alumna y que se encuentra estipulado en la siguiente normativa. El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado por este incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato (a) a obtener el estímulo para el idioma inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

Comunidad estudiantil que solicita el estímulo por primera vez

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- Estar cursando el tercero, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- Llenar debidamente el formato de solicitud en el área de Psicopedagogía y Becarios de la Institución.
- Presentar constancia oficial de la Coordinación de Lenguas Extranjeras del nivel anterior cursado con calificación mínima de 80.
- Presentar copia del recibo de pago de inglés o prórroga.
- Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía y becarios.
- Presentar Copia de credencial de estudiante.
- No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones

- El porcentaje de condonación podrá llegar a cubrir hasta un 100% de la reinscripción a un nivel del programa de inglés en el semestre enero-junio 2026 y en base al promedio obtenido en el nivel anterior de inglés:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Geovani Castillo Macías

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



2. La comunidad estudiantil que cuente con el Estímulo deberá realizar un servicio social en la coordinación de inglés por un tiempo de 50 horas.
3. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa, así como mantener el buen desempeño académico.
4. El Estímulo es personal e intransferible.
5. Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará si posibilidad de volver a renovar.

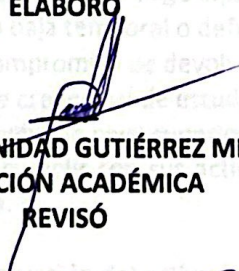
Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Proporcionar información falsa.
4. Causar baja temporal o definitiva de la institución.
5. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
6. Cuando no haya terminado el curso anterior de inglés.
7. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITSRV.
8. Falta de presupuesto.

El porcentaje de condonación se otorgará para cursar un nivel de inglés en el semestre enero-junio 2026, sin compromiso de renovación, dando prioridad al alumnado con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar y en función del presupuesto destinado para este incentivo.


ESAU CASTILLO MACÍAS
PSIC. ESAU CASTILLO MACÍAS
PSICOPEDAGOGÍA Y BECARIOS
ELABORÓ


ING. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DESARROLLO ACADÉMICO
REVISÓ


DR. JOSÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ MENA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ


LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZÓ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Objetivo

Otorgar el Estímulo como incentivo a la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas, que no cuenten con algún equipo de cómputo personal.

Duración del estímulo

El Estímulo se otorgará durante el semestre agosto-diciembre 2025, como apoyo tecnológico para sus cursos o realizar actividades escolares.

Concepto del estímulo

El Estímulo consiste en el préstamo de un equipo de cómputo personal.

El número de Estímulos a otorgar estará en función del inventario destinado para este incentivo.

Requisitos

Cada solicitud requiere cumplir con lo siguiente:

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar estudios.
- Estar cursando el tercero, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- Llenar debidamente el formato de solicitud en el departamento de Psicopedagogía y Becarios del plantel, donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la línea de pobreza por ingresos (LPT) urbana, vigente al momento de solicitar el estímulo.
- Presentar comprobante de domicilio del hogar nuclear (no más de 3 meses).
- Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- No haber causado baja temporal o definitiva.
- Presentar carta compromiso de devolver el equipo de cómputo en las condiciones recibidas
- Presentar copia de credencial de estudiante.
- No contar con estudio de nivel superior.
- Así mismo, al no cumplir con sus actividades académicas deberá devolver el apoyo otorgado de manera inmediata.

Requisitos para la renovación del estímulo

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- Presentar solicitud correspondiente en el departamento de Psicopedagogía y Becarios de la institución.
- Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- No contar con estudios de nivel superior.
- Así mismo, al no cumplir con su servicio de 50 horas, quedará si posibilidad de volver a renovar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Geov Gastillo Macias

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025



Motivos de o renovación

6. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
7. Causar baja temporal y definitiva del ISTRV.
8. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ISTRV.
9. Por falsear información.

Esau Castillo Macías
PSIC. ESAU CASTILLO MACÍAS
PSICOPEDAGOGÍA Y BECARIOS
ELABORÓ

Dr. José Trinidad Gutiérrez Mena
DR. JOSÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ MENA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

Ing. Luis Alberto Hernández Méndez
ING. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DESARROLLO ACADÉMICO
REVISÓ

Mtro. Eduardo Darío Mata Torres
MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
REVISÓ

Lcda. Rosa María Martínez Robles
LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL MARTES 1 DE OCTUBRE AL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025